



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICACIÓN: 154074089002-2023-00142-00

ORIGEN: PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE
CHIQUINQUIRÁ

PROCESO: DISCIPLINARIO
RADICACIÓN: E-2023-536773/D-2023-2630604
QUEJOSO: ALBERTO MOLINA NUÑEZ
DISCIPLINADOS: JOSUÉ JAVIER CASTELLANOS MORALES Y CARLOS
ALFREDO VARGAS RODRÍGUEZ

Auxíliese la comisión proveniente de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Chiquinquirá para escuchar en diligencia de ratificación y ampliación de la queja al señor Alberto Molina Núñez y la versión libre de los investigados Josué Javier Castellanos Morales, en su condición de alcalde Municipal de Villa de Leyva, y Carlos Alfredo Vargas Rodríguez, secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial de Villa de Leyva.

Prográmesse la diligencia, para lo cual, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva dispone:

PRIMERO. COMUNICAR la presente providencia al señor Alberto Molina Núñez, a la dirección electrónica amolina@fotoninversiones.com, para que, en fecha y hora señalada, bajo gravedad de juramento, absuelva el cuestionario determinado en el auto del 19 de julio de 2023 proferido por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Chiquinquirá.

Link acceso: <https://call.lifesizecloud.com/18876152>

FECHA 28/07/2023. HORA: 10:00 A.M.

SEGUNDO. COMUNICAR la presente providencia Josué Javier Castellanos Morales, en su condición de alcalde Municipal de Villa de Leyva, para dar cumplimiento a los principios de publicidad y contradicción. Previo a la fecha y hora fijada debe manifestar al despacho si es su deseo asistir e intervenir/versión libre.

Link acceso. <https://call.lifesizecloud.com/18876379>

FECHA 02/08/2023. HORA: 09:00 A.M.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO. COMUNICAR la presente providencia a Carlos Alfredo Vargas Rodríguez, secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial de Villa de Leyva, para dar cumplimiento a los principios de publicidad y contradicción. Previo a la fecha y hora fijada debe manifestar al despacho si es su deseo asistir e intervenir/versión libre.

Link acceso. <https://call.lifesizecloud.com/18876455>

FECHA 02/08/2023. HORA: 10:00 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

<p>JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 028, de hoy <u>veintiocho (28) de julio de 2023</u>, siendo las 8:00 A.M.</p> <hr/> <p></p> <p>Lizzette Lorena Páez Restrepo Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cca8c6d0021b0c05ab60097e7c0bf05b1b6e84cb19c050ba539e1c51de4fdd05**

Documento generado en 27/07/2023 03:42:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>